



Ayuntamiento de Campillos

DECRETO.

Vistas las Bases de Convocatoria del proceso de selección y contratación temporal de dos personas para las funciones de orientación laboral, a contratar en Régimen de Derecho Laboral.

Vista la resolución nº 2021-0040 de fecha 15 de enero de 2021, por la que se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos en el procedimiento de selección de dos personas para las funciones de orientación laboral.

Durante el periodo de subsanación han aportado la documentación requerida los aspirantes excluidos provisionalmente.

En el marco de las competencias que me atribuye la normativa vigente, y de conformidad con las Bases de la Convocatoria, aprobadas por resolución de alcaldía nº 2021-0005 de fecha 04 de enero de 2021.

RESUELVO

Primero.- Aprobar la lista de admitidos/as y excluidos/as con el siguiente detalle:

Admitidos/as:

1. Herrera Berdún, Lourdes
2. Herrera Berdún, Miguel Angel
3. Amaya Rebola, Mónica
4. Espinosa de los Monteros Perez, Francisco
5. Palomino Perez, Maria Josefa
6. Martin Reina, Maria Dolores
7. Gómez Rueda, Rafael Lucas

Excluidos/as:

Segundo.- Designar como miembro del Tribunal Calificador a las siguientes personas:

Presidenta: D^a Maria Ángeles Villalba Espejo, Secretaria General del Ayuntamiento

Secretario: D^a Isabel Aguilera Ramirez, funcionaria del Ayuntamiento

Vocales: D^a Maribel Bermudo Romero, funcionaria del Ayuntamiento
D. Francisco Segura Molina, funcionario del Ayuntamiento
D^a Ana Barrabino Sánchez, funcionario del Ayuntamiento

Tercero.- Convocar a los miembros del Tribunal Calificador, para sesión a celebrar el día **26 de enero** de 2021, a las **10,00 horas**, en la Sala de Juntas a efectos de proceder a la baremación de las solicitudes presentadas, según méritos aportados, todo ello de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria.

Cuarto.- Publicar la presente Resolución en la Sede Electrónica Municipal (Tablón de Anuncios) y pagina Web de Campillos, con la indicación de que contra la misma, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante el juzgado de lo Contencioso Administrativo de Málaga en el plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente, en base a lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio, así como cualquier otro que Vd. estime procedente.

Ayuntamiento de Campillos

Avda Santa María de Reposo, 4, Campillos. 29320 (Málaga). Tfno. 952722168. Fax: 952723105



Cód. Validación: AKG3XY47HQSLJCHMW4R9XFZR | Verificación: <https://campillos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Ayuntamiento de Campillos

También podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Sr. Alcalde en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente, a tenor de lo dispuesto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015.

Lo decreta y firma el Sr. Alcalde en el lugar y fecha expresados.

El Alcalde

Francisco Guerrero Cuadrado.

